

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Sustitución de multas laborales y previsionales por asistencia a un programa de capacitación

Última actualización: 29 abril, 2019

Descripción

Permite a los empleadores solicitar la sustitución de una multa laboral o previsional por la asistencia a un programa de capacitación dictado por la Dirección del Trabajo (DT).

Importante: no se puede utilizar este recurso si las [multas son por infracciones a las normas de higiene y seguridad](#).

El plazo para interponer el recurso es de 30 días hábiles administrativos (lunes a viernes, excepto festivos, sábado y domingo), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa:

- **Personalmente:** el plazo cuenta desde el primer día hábil siguiente de la notificación.
- **Por carta certificada:** se entenderá notificada el sexto día hábil a partir de la recepción en CorreosChile.

¿A quién está dirigido?

Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que cumplan los siguientes requisitos:

- Al momento de la infracción tenían 49 o menos trabajadores contratados, incluyendo todas las sucursales o establecimientos regionales, a nivel nacional.
- Acrediten la corrección total de las infracciones o en caso contrario el recurso será rechazado.
- Han sido notificados de la aplicación de la multa por medio de una resolución.
- No han solicitado la reconsideración de la multa.
- No han hecho uso de este recurso (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Solicitud de recursos administrativos.](#)
- [Declaración jurada para recursos administrativos.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase de preferencia a la [Inspección del Trabajo](#) que aplicó la multa. También puede realizar el trámite en las [direcciones regionales](#), [Dirección Nacional del Trabajo](#) o en la [Inspección del Trabajo](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la sustitución de multas laborales y previsionales por asistencia a un programa de capacitación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de multas laborales y previsionales. La notificación que aprueba o rechaza el recurso será enviada al domicilio informado previamente.

Importante:

- La Dirección del Trabajo (DT) le enviará una resolución aceptando o rechazando la solicitud de sustitución.
- Si acepta la sustitución, la Dirección del Trabajo (DT) le enviará una citación informando el día, la hora y el lugar al que debe asistir para realizar la capacitación.
- Si asiste a la capacitación recibirá una resolución que dejará sin efecto las sanciones, pero si no lo hace, verá aumentado el monto original de la multa en un 25%.